Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0018

BUENOS AIRES, 04 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-004271-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales: IOPAMIRON 200 / IOPAMIDOL (INYECTABLE), inscripto bajo el Certificado N° 37.926, IOPAMIRON 300 / IOPAMIDOL (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado Nº 37927 y IOPAMIRON 370 / IOPAMIDOL (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado Nº 37.928, cuyo titular actual es la firma BAYER S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º. – Autorízase el cambio de titularidad de de las especialidades medicinales: IOPAMIRON 200 / IOPAMIDOL (INYECTABLE), inscripto bajo el Certificado N° 37.926, IOPAMIRON 300 / IOPAMIDOL (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado Nº 37927 y IOPAMIRON 370 / IOPAMIDOL (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado Nº 37.928, a favor de la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquense las atestaciónes correspondientes en los Certificados Nros.: 37.926, 37.927 y 37.928, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0018

gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-0047-004271-10-4

DISPOSICIÓN Nº:

cc

0018